

LLAMADO ABIERTO N° 920024

PUESTO: OPERARIOS/AS ZONA CENTRO – 17 PLAZAS

1. BASES DEL LLAMADO N° 920024

En el marco de lo dispuesto por el Art. 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19-12-05 para el literal b), UTE convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de cubrir **17 plazas de OPERARIOS/AS ZONA CENTRO, en distintas unidades de la Administración, con radicación en las localidades que se señalan a continuación:**

Gerencia	Localidad	Requerimientos	Perfil de formación
Distribución Interior	Canelones	1	Electro-Electrónica
Distribución Interior		1	Electro-Mecánica
Distribución Interior	Florida	1	Electro-Electrónica
Comercial Interior	La Floresta	1	Electro-Electrónica
Distribución Interior	Las Piedras	2	Electro-Electrónica
Distribución Interior	Las Toscas	3	Electro-Electrónica
Comercial Interior	Pando	3	Electro-Electrónica
Distribución Interior		2	Electro-Electrónica
Trasmisión		1	Electro-Mecánica
Distribución Interior	San José de Carrasco	1	Electro-Electrónica
Comercial Interior	Sauce	1	Electro-Electrónica

De acuerdo a la Ley 19.122 y su Decreto Reglamentario 144/04, de existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del porcentaje que establecido en dicha Ley, con independencia de su lugar en el ranking.

Importante: En el momento de la inscripción los/as aspirantes deberán indicar su localidad de preferencia teniendo en consideración que deberán vivir en dicha localidad o hasta 30 km aledaños, lo que deberá probar mediante la certificación de la residencia (tal cual se especifica en el numeral 8 “DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (EXCLUYENTE)”). UTE se reserva el derecho de verificar los certificados presentados, incluido el domicilio.

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- A.** Es necesaria la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos. Asimismo, manifiesta que se encuentra habilitado/a para inscribirse.
- B.** Los datos aportados en el formulario de inscripción, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación. Cada aspirante queda también obligado a proporcionar al momento de su inscripción los siguientes datos personales: 1.- Dirección de su domicilio; 2.- Correo electrónico al que UTE podrá dirigirle comunicaciones o notificaciones; 3.-Número de teléfono fijo o de celular. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección. En caso de cambiar alguno de los datos anteriores es obligación de el/la aspirante comunicarlos a UTE a través del siguiente correo electrónico: llamadosexternos@ute.com.uy
- C.** Las comunicaciones de carácter general podrán realizarse por medio de la página web de UTE (www.ute.com.uy). Las notificaciones de resoluciones o actos que demande notificación personal podrán realizarse en forma personal o en la dirección de correo electrónico que el interesado haya constituido documentalmente ante UTE. En este último caso la notificación se entenderá cumplida cuando el destinatario manifieste, clara y fehacientemente, haber recibido la misma, de lo que se dejará prueba documental en el expediente.
- D.** Única documentación que se aceptará para acreditar estudios formales: Certificado analítico de estudio extendido por el CETP (ex UTU) y/o Títulos obtenidos, debidamente autenticados por el Consejo de Educación Técnica Profesional; o certificados de estudio de Instituciones Privadas habilitadas por el CETP (ex UTU), visados por la Bedelía Central y Reguladora Estudiantil.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- **Comercial Interior:**
Ejecutar actividades de campo en suministros de clientes relacionadas a cortes, reconexiones, colocación de elementos en puestos de medición de energía, reclamaciones, etc.
Realizar inspecciones de los puestos de medida, verificando estado y funcionamiento de los mismos y ejecutar inspecciones de instalaciones interiores de los clientes.
Realizar la lectura de medidores por rutas o itinerarios.
Registrar adecuadamente los trabajos realizados en los soportes electrónicos (PDA-Terminal portátil).
Distribuir documentos comerciales en caso de ser solicitado por la línea.
- **Distribución Interior:**
Ejecutar las tareas de operación y mantenimiento en las instalaciones de Distribución, ante requerimientos de la explotación y de los clientes, a efectos de asegurar la continuidad y/o calidad del Servicio, integrando la seguridad (propia y de terceros) y

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 2 de 11
-------------------------------------	--	--	----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

preservando el medio ambiente. Esto implica: Realizar tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de líneas aéreas en BT, MT y AT como también en Sub Estaciones MT/BT. Realizar trabajos con tensión en BT y realizar diversos tipos de operaciones y maniobras en la red en coordinación con el CMD.

Podrá desempeñar estas tareas en régimen de brigadas o en régimen de cuadrillas de mantenimiento función de las necesidades que presente la unidad.

○ **Trasmisión:**

Ejecutar las tareas de mantenimiento sobre la Red Eléctrica de TRA y sobre sus instalaciones, las obras de mejora y la resolución de incidencias en subestaciones de trasmisión del CRT asignadas a su grupo de trabajo, a fin de contribuir en la disponibilidad y confiabilidad del transporte de energía eléctrica

4. REQUISITOS DE LOS/LAS POSTULANTES (EXCLUYENTES)

- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República). En el caso de los/as ciudadanos/as legales podrán inscribirse aquellos que cuenten con la carta de ciudadanía expedida con tres años de antigüedad contados hasta el plazo de inscripción del presente llamado.
- Tener entre 18 y 35 años al cierre del plazo de inscripción.
- Formación requerida del segundo ciclo de CETP (ex UTU), según opción de inscripción:
 - Educación Media Tecnológica (EMT) perfil Electrónica opción: Electro-electrónica o Educación Media Profesional (EMP) perfil Electrónica opción Electrónica Industrial o Mantenimiento de Equipos Electrónicos.
 - Educación Media Tecnológica (EMT) perfil Electromecánica opción Electromecánica o Educación Media Profesional (EMP) perfil Mecánica, opciones: Mantenimiento Industrial o Mecánica en Producción.

En los anteriores casos se exigirá tener aprobado primer año sin previas y por lo menos dos asignaturas de segundo año de las opciones solicitadas.

 - Ser egresado/a del curso de CETP de Bachillerato Profesional “Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas en Baja y Media Tensión” y “Operación y Mantenimiento de Instalaciones de Trasmisión”

En el caso de cursos equivalentes en otros planes de CETP, se deberá presentar documento homologado de CETP. En el caso de cursos realizados en Instituciones Privadas se deberá presentar los documentos correspondientes visados por Bedelía Central y Reguladora Estudiantil.
- **Vivir en la localidad de inscripción o hasta 30 km aledaños, debiendo presentar la factura de un servicio que se encuentre a su nombre, en donde figure su domicilio actual, exceptuándose los servicios vinculados con la contratación de telefonía móvil. En el caso que no le resulte posible presentar este documento, deberá presentar un certificado notarial que certifique el domicilio en el que vive y reside. UTE se reserva el derecho de verificar los certificados presentados, en cualquier momento del proceso.**
- Al momento de la toma de posesión del puesto el/la postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer puesto o función pública remunerada, excepto el de docente, no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 3 de 11
-------------------------------------	--	--	----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

- Al momento de la toma de posesión del puesto, su designación estará condicionada a lo dispuesto por R 09.-1643 del 23-12-09 numerales 1°, 4° 7°¹. A su vez no se aceptarán las inscripciones de quienes mantengan las definidas relaciones de parentesco, matrimonio o concubinato con algún miembro del Comité Evaluador. A través del formulario de inscripción accederá al texto del documento, debiendo indicar la opción que corresponda.
- **La inscripción se tomará como NOTIFICACIÓN, siendo responsable el/la aspirante de la veracidad de la información brindada.**

5. REQUISITOS QUE SE VALORARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (NO EXCLUYENTES)

- Poseer conocimientos de informática: office (planilla electrónica, procesador de texto y correo electrónico)
- Poseer conocimientos y experiencia vinculados con las tareas a desarrollar en el puesto.
- Poseer libreta de conducir.

A los efectos de la valoración dentro del concepto formación que integra el ítem 10) "Evaluación de los/as Aspirantes" se tomarán en consideración sólo aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda, en donde se deberá establecer : carga horaria, fecha de realización, programa y resultado de la evaluación.

- Experiencia laboral relacionada con el puesto a cubrir.

A los efectos de la valoración dentro del concepto experiencia que integra el ítem 10) "Evaluación de los/as Aspirantes" se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Los comprobantes deberán establecer: fecha de inicio y finalización del trabajo realizado y la descripción de las tareas así como firma y puesto del/la responsable de la Administración.

¹ 1° - Establecer que, conforme al artículo 42 del Estatuto del funcionario de UTE, no podrá haber funcionarios ligados por matrimonio, o por parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive o de afinidad o adopción hasta el segundo grado, entre los que existan relaciones directas de superior a subordinado.

El impedimento señalado en el párrafo anterior comprende también las uniones concubinarias y a los concubinatos de hecho declarados o registrados ante la Administración mediante el pago de hogar constituido.

A efectos de lo dispuesto en este numeral, se entiende que no existe relación directa de superior a subordinado cuando entre ambos cargos de la misma dependencia exista uno intermedio y el mismo esté ocupado.

4° - Disponer que a efectos de contemplar lo previsto en el inciso final del artículo 35 del Decreto 30/003 respecto al impedimento de registro en una misma unidad de funcionarios con relaciones de parentesco, haya o no acciones pertinentes con base a lo dispuesto en la R 06.-312 de 10/03/06. A estos efectos se considerará que la unidad aludida precedentemente es aquella que siendo de rango inferior a Departamento tenga atribuciones de supervisión o el Departamento en caso de no existir la anterior indicada.

7° - Determinar que en los llamados externos para seleccionar personal deberá establecer en las bases de la convocatoria que, al momento de la inscripción, todo aspirante deberá suscribir aceptación en cuanto a que, de resultar seleccionado para acceder a un cargo que estuviere afectado por alguno de los impedimentos regulados en esta resolución, no habrá de ser designado al mismo. Sin perjuicio de ello quienes no hubieren podido ser designados por la razón antedicha quedarán en lista de espera, por un año, para, eventualmente, cubrir el cargo vacante de iguales características al concursado siempre que respecto al mismo no existiere ninguna situación de impedimento. No se aceptará inscripción de quienes mantengan las definidas relaciones de parentesco, matrimonio o concubinato con algún miembro del Tribunal Examinador.

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 4 de 11
-------------------------------------	--	--	----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

Los requisitos de edad y formación se flexibilizarán para quienes se encuentren trabajando actualmente en UTE en calidad de becarios/as, pasantes o personal de empresas suministradoras de mano de obra contratados por UTE con una antigüedad mínima de un año a la fecha de cierre de inscripción del llamado o hubieran trabajado como mínimo un año en los últimos dos años, en tareas similares. La persona contratada deberá trabajar bajo órdenes directas de una jefatura de UTE y marcar tarjeta en UTE. La flexibilización estará dada por: edad hasta 40 años al cierre del plazo de inscripción y en cuanto a formación estará dada por tener aprobado Ciclo Básico de secundaria o de CETP (ex UTU) completo y sin previas. Estos/as aspirantes deberán presentar constancia firmada por la jefatura de la unidad de UTE en donde prestó o presta funciones debiendo detallar las tareas realizadas y el inicio y finalización de éstas.

En lo que respecta a los requisitos excluyentes se aplicarán los criterios de flexibilización dispuestos en la resolución de Directorio, R13.-982 de 11 de julio de 2013 para los/as inscriptos/as que acrediten ser familiares de funcionarios de UTE fallecidos en accidente de trabajo y que cumplan con los requerimientos establecidos en la referida resolución.

6. PERFIL PSICOLABORAL

- Inteligencia práctica.
- Juicio crítico.
- Capacidad de atención, verificación y discriminación.
- Meticulosidad y sentido del orden.
- Coordinación visomotriz.
- Comprensión espacial y mecánica.
- Capacidad de control y seguimiento.
- Dinamismo.
- Aptitud para el trabajo en equipo.
- Conciencia en seguridad y prevención de riesgo de accidente.
- Responsabilidad.
- Ajuste a normas ético – laborales.
- Capacidad de relación y comunicación.
- Estabilidad emocional.

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Ingreso como funcionario/a público/a.
Aquellos/as aspirantes que posean alguna relación laboral con otro organismo del Estado, deberán presentar una nota oficial de dicho organismo con la fecha de desvinculación PREVIO a la fecha prevista de ingreso a UTE.
- Según lo establecido en el Art. 8 del Estatuto del Funcionario, todas las designaciones tendrán carácter provisorio por el término de un año.
- **PUESTO:** Se prevé el ingreso de 17 funcionarios/as para desempeñarse como Operarios-as Zona Centro, en distintas unidades de la Administración.

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 5 de 11
-------------------------------------	--	--	----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

- **LUGAR DE TRABAJO:** El lugar de trabajo tendrá radicación en las localidades señaladas al inicio del presente documento; no obstante lo cual, la persona que resulte seleccionada deberá estar dispuesta a viajar a otras localidades cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- **RÉGIMEN DE TRABAJO Y SALARIO:** Jornada de 8 horas diarias, con derecho a descanso de 45 minutos al comenzar o finalizar la jornada.

El salario será el que figure en los detalles del llamado publicados en la página web de UTE (<https://portal.ute.com.uy/institucional/ute/concursos>)

- **TOMA DE POSESIÓN DEL PUESTO:** A partir del día hábil inmediato siguiente de cumplida la notificación personal de designación o contratación, quien resulte seleccionado/a contará con 15 días hábiles para asistir a la oficina de UTE que ésta determine, a efectos de aceptar. En caso de no asistir en el plazo establecido, se configurará la renuncia tácita. Cuando el seleccionado acepte, deberá presentarse a cumplir las labores inherentes al puesto de que se trate en el lugar y fecha que la Administración indique. En la referida notificación personal se debe establecer claramente el plazo de presentación personal para aceptar y las consecuencias de la no presentación.

ACLARACIÓN:

Las personas que ingresen no podrán concursar para ningún otro puesto de trabajo durante el primer año. Asimismo, no podrán concursar, pasar en comisión, ni trasladarse para puestos de trabajo en Divisiones diferentes a las que ingresaron por un periodo de tres años contados a partir de la fecha del comienzo efectivo del trabajo; así como tampoco podrán pasar a trabajar en comisión en otro organismo público durante dicho período.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (EXCLUYENTE)

- Certificado analítico de estudio extendido por el CETP (ex UTU)(ORIGINAL y expedido como máximo 2 meses antes de la entrega) y/o Títulos obtenidos (COPIA DE AMBAS CARAS)
- Escolaridad de Ciclo Básico (ORIGINAL) emitida por el Consejo de Educación Secundaria.
- Certificado de estudios (escolaridad)(ORIGINAL) y/o Títulos obtenidos (ORIGINAL y COPIA DE AMBAS CARAS) emitido por Instituciones Privadas que se encuentren habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, visados por la Bedelía Central y Reguladora Estudiantil.
- Factura de un servicio (excepto telefonía móvil) que se encuentre a su nombre, en donde figure su domicilio actual. En el caso que esto no resulte posible, deberá presentar certificado notarial que certifique el domicilio en el que vive y reside. (ORIGINAL)
- Fotocopia de Cédula de identidad vigente
- Fotocopia de Credencial Cívica
- Fotocopia de Constancias de voto en elecciones Nacionales/Departamentales.
- Foto carné actualizada

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 6 de 11
-------------------------------------	--	--	----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

- Fotocopia del Control de salud vigente expedido o habilitado por el Ministerio de Salud Pública
- Certificado Jura de la Bandera
- Formulario completo que se encuentra adjunto en los detalles del llamado en la web.
- Constancia de experiencia laboral en UTE (si corresponde)

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (NO EXCLUYENTE)

- Fotocopia de certificados que acrediten los estudios de informática
- Fotocopia de certificados que acrediten otros estudios extracurriculares.
- Fotocopia de certificados que acrediten la experiencia obtenida en trabajos anteriores

10. EVALUACIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES

Prueba de conocimientos	35 pts
Prueba psicolaboral	30 pts
Entrevista con el Comité Evaluador	10 pts
Formación	15 pts
Experiencia	<u>10 pts</u>
TOTAL	100 pts

11. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) **Primera etapa: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.** Se aplicará prueba de conocimientos sólo a aquellos/as aspirantes que cumplan con los requisitos excluyentes. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio, debiéndose obtener un mínimo del 50% del puntaje asignado a la misma.

UTE se reserva el derecho de realizar una preselección en función de los puntajes obtenidos por los/las aspirantes, por lo que, las personas que habiendo aprobado la prueba de conocimientos no hayan sido citadas para la evaluación psicolaboral en una primera instancia, podrán ser llamadas posteriormente para completar el proceso de selección en el caso de que se generen nuevas vacantes.

- b) **Segunda Etapa: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.** Quienes hayan sido preseleccionados/as se les aplicará una evaluación psicolaboral de carácter eliminatorio, debiendo superar el 50% del puntaje asignado a esta instancia.
- c) **Tercera etapa: ENTREVISTA CON EL COMITÉ EVALUADOR.** Aquellos/as aspirantes que hayan superado las instancias a) y b), se les efectuará una entrevista con el tribunal evaluador.

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 7 de 11
-------------------------------------	--	--	----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

- d) Cuarta etapa: **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.** A quienes superen los mínimos requeridos en las instancias anteriores se le valorará la formación y la experiencia siempre que haya sido debidamente documentada.
- e) Quinta etapa: **EXAMEN DE APTITUD FÍSICA.** Los/as aspirantes que hayan sido seleccionados/as tendrán un examen de aptitud física de carácter eliminatorio a realizarse en la Subgerencia Medicina Laboral de UTE, relacionado a las tareas del puesto, considerando especialmente los requisitos para el trabajo en altura. En esta oportunidad se controlará lo establecido en las condiciones de ingreso, IMC < 40 y peso <110 kg.

Los/as aspirantes que cumplan con los requisitos de edad y formación establecidos en el ítem 4 y se encuentren trabajando actualmente en UTE con una antigüedad mínima de un año a la fecha de cierre de inscripción del llamado o hubieran trabajado como mínimo un año en los últimos dos años, en calidad de becarios/as o a través de otro mecanismo de contratación, en tareas similares pasarán directamente a las etapas de selección del llamado.

En cualquiera de las instancias descritas se podrá realizar una preselección en función de los puntajes obtenidos por los/as aspirantes.

La no presentación a la prueba de conocimientos, evaluación psicolaboral, entrevista con el comité evaluador o examen médico implicará su renuncia a la totalidad del proceso.

Cumplidas todas las instancias de evaluación, serán elegibles aquellos/as aspirantes que hayan superado el 60% del puntaje total, entre los cuales serán seleccionados quienes hayan obtenido el mayor puntaje por localidad, salvo lo que se establece a continuación. De acuerdo a la Ley 19.122, de existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as por dicha Ley hasta un 8% del total de plazas del llamado, con independencia de su lugar en el ranking.

Asimismo, quienes hayan completado el proceso de selección y superen los mínimos requeridos, se mantendrán en lista de espera por un año. Los/las mismos/as podrán ser llamados, por orden de puntaje, en caso de que alguno/a de los/as primeros/as seleccionados/as no pudiera tomar posesión del cargo por cualquier causa; o en caso de surgir nuevas plazas vacantes de los mismos puestos o de otros puestos similares en otras unidades de UTE.

Las evaluaciones psicolaborales realizadas para tareas similares en llamados anteriores tienen validez hasta un año después de la fecha de emisión del informe psicolaboral.

12. CONDICIONES DE INGRESO

Quienes hayan resultado seleccionados/as deberán presentar:
o Certificado de buena conducta.

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 8 de 11
-------------------------------------	--	--	----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

Aptitud física para trabajar en altura IMC < 40 y y peso <110 kg.

Aquellos/as aspirantes que posean alguna relación laboral con otro organismo del Estado, deberán presentar una nota oficial de dicho organismo con la fecha de desvinculación PREVIO a la fecha prevista de ingreso a UTE.

Al momento de la toma de posesión del puesto el/la postulante que resulte seleccionado/a, no podrá poseer puesto o función pública remunerada, excepto el de docente, no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.

Los/las aspirantes designados/as para poder desempeñar sus tareas deberán aprobar los cursos correspondientes a la unidad de trabajo donde ingresarán. En caso de no aprobar dichos cursos, UTE podrá dejar sin efecto la designación

13. COMITÉ EVALUADOR

- Ing. José SILVA (Jefe CRT Este)
- Ing. Diego ACOSTA (Especialista Proyecto Detalle 2)
- Sr. Imazul GONZÁLEZ (Jefe Mantenimiento SSEE CRT Punta del Este)
- Ing. Sebastián ANTOGNAZZA, (Analista Seguimiento Obras PAC)
- Sra. Maria Ester SILVA (Encargado Atención al Cliente la Floresta)
- Sr. Pablo BRITOS (E/F Jefe Oficina Comercial Interior Sauce)
- Ing. Tec. Jose M. MACHIN (Jefe Control Op. Y Recuperación De Energía)
- Ing. Roberto IKEDA (Jefe Distrito Pando)
- Ing. Hugo DALL'ORTO (E/F Jefe Distrito Canelones)
- Sr. Jose TECHERA (Jefe Explotación Distrito Florida)
- Sr. Javier CEDRÉS (E/F Jefe Distrito Las Piedras)

El Comité Evaluador funcionará con un mínimo de tres miembros.

14. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los/as interesados/as deberán **inscribirse** a través del formulario que se encuentra en la página web (<http://www.ute.com.uy>), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

Desde la hora 9:00 del 14/09/2020 hasta la hora 16:00 del 02/10/2020

La inscripción se tomará como NOTIFICACIÓN, siendo responsable el/la aspirante de la veracidad de la información brindada.

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 9 de 11
-------------------------------------	--	--	----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

Una vez que haya **finalizado el plazo de inscripción** se publicará la nómina de todos/as los/las inscriptos/as en la página web (<http://www.ute.com.uy>) y se otorgará un plazo de 48 horas para que los/las interesados/as verifiquen su inscripción. Vencido dicho plazo, no se aceptarán reclamaciones.

La Administración se reserva el derecho de eliminar aquellas inscripciones con datos erróneos.

La **documentación** se cargará en página web (<http://www.ute.com.uy>), desde el botón **“Carga de Documentación”**.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE CARGAR?

1. Cedula de identidad (ambas caras)
2. Credencial Cívica (ambas caras)
3. Constancias de voto en elecciones Nacionales/Departamentales.
4. Certificado de Escolaridad (todas sus hojas)
5. Título, (si corresponde, ambas caras)
6. Constancia de experiencia laboral en UTE (si corresponde)
7. Constancia de residencia: Factura de un servicio (excepto telefonía móvil) que se encuentre a su nombre, en donde figure su domicilio actual. En el caso que esto no resulte posible, deberá presentar certificado notarial que certifique el domicilio en el que vive y reside.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Fecha: desde el 14/09/2020 hasta el 07/10/2020.

Una vez que haya **finalizado el plazo de entrega de documentación** se publicará la nómina de todas las cédulas que hayan cargado documentación en la página web (<http://www.ute.com.uy>) y se otorgará un plazo de 48 horas para que los/las interesados/as verifiquen. Vencido dicho plazo, no se aceptarán reclamaciones.

Quienes no presenten la totalidad de la documentación solicitada o no cumplan con todos los requisitos del llamado, serán dados de baja del concurso.

La documentación adjunta será válida únicamente para el llamado al cual se presenta.

Los comprobantes papel correspondientes a la documentación cargada en la página web de UTE para este concurso deberán ser entregados en la primera instancia de evaluación, en sobre cerrado indicando nombre y C.I. de el/la aspirante, localidad de inscripción y número de llamado. En dicha instancia que se informará oportunamente, se deberá presentar además el resto de la documentación mencionada en los ítem 8 y 9 de las bases.

Cualquier discrepancia entre la documentación cargada en la página web para este concurso y la presentada en papel en la instancia que se determine, podrá ser casual de eliminación del proceso de selección.

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 10 de 11
-------------------------------------	--	--	-----------------

BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

EX 20001803

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 11 de 11
-------------------------------------	--	--	-----------------